



**Expediente núm.:** CONTR 2023 0000652674

**Asunto:** Contrato de servicio para el asesoramiento laboral, fiscal y gestión de nóminas para el Parque de las Ciencias/ Informe propuesta de adjudicación

En relación con el expediente de referencia, y de acuerdo con la documentación contractual que ha regido la licitación de este contrato, se emite el siguiente **INFORME TÉCNICO DE ADJUDICACIÓN:**

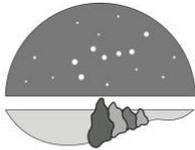
A la conclusión del plazo de presentación de propuestas consta acreditada la recepción de las que se indican a continuación:

- AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP SAP
- BARCAM & GERIMAR ASESORES, S.L.
- BEARIAS BE.ESTUDIO DE EMPRESAS Y ASESORES S.L
- GALEX CONSULTORES DE EMPRESAS, S.L.
- GRUPO SERVICIOS EMPRESARIALES PROFESIONALES RENTA Y OBRA S.L.
- HISPACOLEX SERVICIOS JURÍDICOS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
- LLEAL I TULSA & ASSOCIATS S.L.
- MANUEL JÓDAR ASESORES SLP
- UNIVE ABOGADOS SECTOR PÚBLICO SLP
- GESTORÍA LÓPEZ SANTANA SLP
- SALINERO Y BAUTISTA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL ( NERTIS ETL GLOBAL S.L.)

## **Análisis y evaluación de las propuestas presentadas.**

### **A. Análisis de la propuesta de Auren Abogados y Asesores Legales AGP SAP.**

1. De acuerdo con la información facilitada, la empresa licitadora cuenta con la capacidad y experiencia profesional exigida para asumir el desarrollo de los trabajos propios del objeto de contrato.
2. En cuanto a la descripción técnica de la metodología y organización de los trabajos, a partir de las exigencias establecidas por el Consorcio, se destaca que la misma se ajusta a los intereses de la entidad, deduciéndose un correcto conocimiento de la misma, adaptándose a nuestro sistema de nóminas y demás gestiones; asimismo se explicita la disposición de la licitadora a realizar los cambios necesarios en los formatos digitales que utiliza el Consorcio para una mejor integración digital; resultando concreta con los trabajos a realizar y alejada por tanto de propuestas generalistas.



3. En la organización del trabajo, describe el equipo técnico asignado al proyecto, con una redacción de sus funciones y un breve currículum de cada uno de ellos y sus acreditaciones.
4. No menciona la propiedad intelectual de los trabajos que se realizarán y aporta declaración de confidencialidad.

**B. Análisis de la propuesta de Barcam & Gerimar Asesores S.L.**

1. De acuerdo con la información facilitada, la empresa licitadora cuenta con la capacidad y experiencia profesional exigida para asumir el desarrollo de los trabajos propios del objeto de contrato.
2. En cuanto a la descripción técnica de la metodología y organización de los trabajos, a partir de las exigencias establecidas por el Consorcio, se destaca que se ajusta a los intereses de la entidad, deduciéndose un correcto conocimiento de la misma, con una redacción clara y exhaustiva en lo concerniente al tema de la elaboración de las nóminas y seguros sociales. Aunque no presenta índice paginado como se solicita en el anexo VIII Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, se aleja de propuestas generalistas.
3. Menciona sus áreas de especialización y un breve perfil de formación de su plantilla.
4. No menciona la propiedad intelectual de los trabajos que se realizarán y aporta declaración de confidencialidad.

**C. Análisis de la propuesta de Bearias Be. Estudio de Empresas y Asesores Sociedad Limitada.**

1. De acuerdo con la información facilitada, la empresa licitadora cuenta con la capacidad y experiencia profesional exigida para asumir el desarrollo de los trabajos propios del objeto de contrato.
2. En cuanto a la metodología y organización de los trabajos, a partir de las exigencias establecidas por el Consorcio, se observa que no aporta suficiente información técnica descriptiva, limitándose a relatar en qué consistirán aquéllos, y no se deduce en que sistemas digitales se enviará la información.



3. Describe las áreas de la coordinación y ejecución del trabajo junto con un breve currículum de los trabajadores asignados a cada área.
4. No menciona la propiedad intelectual de los trabajos que se realizarán pero aporta declaración de confidencialidad.

**D. Análisis de la propuesta de Gálea Consultores de Empresa S.L.**

1. De acuerdo con la información facilitada, la empresa licitadora cuenta con la capacidad y experiencia profesional exigida para asumir el desarrollo de los trabajos propios del objeto de contrato.
2. En cuanto a la metodología y organización del trabajo cabe destacar un buen desarrollo en el proceso de elaboración de nóminas y un proceso de traspaso de información y conocimiento de los formatos digitales que utiliza el Consorcio. Destaca algunos aspectos críticos en la gestión laboral/fiscal en relación al personal laboral que no se ajustan a la realidad del Consorcio. Además no presenta índice paginado como se solicita en el anexo VIII Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.
3. Sólo menciona a las dos personas que estarán al cargo de la ejecución de las tareas con un extenso currículum de ambas.
4. No menciona la propiedad intelectual de los trabajos que se realizarán y aporta declaración de confidencialidad.

**E. Análisis de la propuesta de Grupo de Servicios Empresariales Profesionales Renta y Obra S.L.**

1. Según la información facilitada, la empresa licitadora cuenta con la capacidad y experiencia exigida para asumir el desarrollo de los trabajos propios del objeto del contrato.
2. En cuanto a la descripción técnica de la metodología y organización de los trabajos, según las exigencias establecidas por el Consorcio, a pesar de cumplir con los requisitos exigidos en cuanto a experiencia y medios técnicos, no aporta suficiente información, limitándose a describir en qué consiste la gestión de nóminas de un modo general, aunque indican que atenderán las condiciones descritas en el PPT. No menciona al Consorcio como Entidad Pública y no demuestra tener conocimientos de nuestros procedimientos. Tampoco refleja la posible adaptación de los sistemas digitales utilizados por el Consorcio, a los que pudiera prestar la licitadora. Por todo ello la consideramos una propuesta muy generalista.



3. No especifica quien será el responsable del servicio, se limitan a describir su organigrama y los convenios que tiene con diferentes universidades.
4. En lo referente a las condiciones generales de realización del servicio tampoco expresa de manera explícita la renuncia sobre cualquier derecho de los trabajos realizados tal como indica el PPT. Si presenta certificado de confidencialidad.

#### **F. Análisis de la propuesta de Hispa Colex Servicios Jurídicos SLP**

1. De acuerdo con la información facilitada por la licitadora en su documento técnico, la misma parece contar con la capacidad y experiencia exigidas para acometer los trabajos objeto del contrato que se pretende adjudicar, si bien el documento supera en extensión el límite fijado en las prescripciones técnicas que rigen el procedimiento de adjudicación. Esta circunstancia es causa directa para que no sea tenida en cuenta, pero cabe destacar que con carácter general se adecúa a los intereses de la entidad.
2. En su memoria técnica hace un recorrido por su trayectoria profesional, sus recursos, sus procedimientos e incluso sus instalaciones, pero queda manifiesto que no conocen los procedimientos propios del Consorcio Parque de las Ciencias. Por todo ello la consideramos una propuesta muy generalista.
3. Sobre la organización del trabajo y las condiciones generales de realización del servicio tampoco expresa de manera explícita quien debe sustituir al responsable del servicio. Aunque aportan organigrama y curriculum de toda la empresa.
4. Esta licitadora no hace mención sobre cualquier derecho de los trabajos realizados tal como indica el PPT en su apartado 5 Condiciones Generales de Realización del Servicio. Si presenta certificado de confidencialidad.

#### **G. Análisis de la propuesta de Lleal i Talsa & Associats S.L.**

1. Aceptando que el licitador pudiera hacerse cargo de los trabajos objeto del contrato, esta oferta presenta un único documento, sin índice paginado como se solicita en el anexo VIII Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.
2. Esta propuesta describe el proceso y las aplicaciones informáticas necesarias para el desarrollo del servicio, pero no demuestran tener conocimientos de nuestros procedimientos, no aporta suficiente información técnica descriptiva. Como consecuencia de lo anterior, la consideramos una propuesta muy generalista.



3. En lo referente a la organización del trabajo y las condiciones generales de realización del servicio tampoco expresa de manera explícita quien debe sustituir al responsable del servicio.
4. Esta licitadora no hace mención sobre cualquier derecho de los trabajos realizados tal como indica el PPT en su apartado 5 Condiciones Generales de Realización del Servicio. Si presenta certificado de confidencialidad.

#### **H. Análisis de la propuesta de Manuel Jodar Asesores S.L.P.**

1. Basándonos en la información facilitada por la empresa licitadora parece contar con experiencia en relación con el objeto del contrato.
2. Esta propuesta, a pesar de no contener índice paginado tal como se indica en el anexo VIII documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, cuenta con la capacidad y experiencia profesional exigida para asumir el desarrollo de los trabajos propios del objeto del contrato.
3. En cuanto a su plan de trabajo anual, cabe destacar una correcta descripción en los procesos a desarrollar. Su propuesta de organización del trabajo, asignación de recursos humanos, técnicos y sistemas de comunicación con la entidad la hemos considerado adecuada, aunque con cierto rasgo generalista.
4. Se obvia mencionar de forma explícita que la propiedad intelectual de los resultados de los trabajos son propiedad del Consorcio Parque de las Ciencias tal como indica el PPT. Si presenta certificado de confidencialidad.

#### **I. Análisis de la propuesta de Unive Abogados.**

1. De acuerdo con la información facilitada, la empresa licitadora cuenta con la capacidad y experiencia profesional exigida para asumir el desarrollo de los trabajos propios del objeto del contrato.
2. En cuanto a la descripción técnica de la metodología, organización y condiciones generales de realización del servicio, parece contar con la capacidad y experiencia exigidas para acometer los trabajos objeto del contrato que se pretende adjudicar, aunque con cierto rasgo generalista. Aunque el documento supera en extensión el límite fijado en las prescripciones técnicas que rigen el procedimiento de adjudicación, esta circunstancia es causa directa para que no sea tenida en cuenta.



3. En la organización del trabajo, describe las distintas áreas con las que cuenta la empresa así como la coordinación y ejecución, junto con un breve currículum de los trabajadores asignados a cada área.
4. En la propuesta no hace referencia a la propiedad intelectual de resultado de los trabajos, fijado en las prescripciones técnicas que rigen el procedimiento.

**J. Análisis de la propuesta de Gestora López Santana SLP (en adelante GLS).**

1. De acuerdo con la información facilitada, la empresa licitadora cuenta con la capacidad y experiencia profesional exigida para asumir el desarrollo de los trabajos propios del objeto del contrato.
2. En cuanto a la descripción técnica de la metodología, organización y condiciones generales de realización del servicio de los trabajos, a partir de las exigencias establecidas por el Consorcio, se destaca que se ajusta a los intereses de la entidad, deduciéndose un alto conocimiento de la misma, con estudios previos realizados sobre el convenio de aplicación y haciendo mención expresa del sistema de nóminas que utiliza el Consorcio; resultando concreta con los trabajos a realizar y alejada por tanto de propuestas generalistas. Se explicitan hasta 91 acciones que incluyen todas las previstas en el pliego de prescripciones establecidos en el Consorcio para la gestión de nóminas y seguridad social.
5. En la organización del trabajo describe las distintas áreas con las que cuenta la empresa así como la coordinación y ejecución, junto con el currículum de los trabajadores asignados a cada área.
3. Aporta el certificado de confidencialidad de la información y asume que la propiedad intelectual de los trabajos pertenece al Consorcio Parque de las Ciencias.

**K. Análisis de la propuesta de Salinero y Bautista S.L.P.( Nertis ETL Global)**

1. De acuerdo con la información facilitada, la empresa licitadora cuenta con la capacidad y experiencia profesional exigida para asumir el desarrollo de los trabajos propios del objeto del contrato.
2. En cuanto a la descripción técnica de la metodología, organización y condiciones generales de realización del servicio de los trabajos, parece contar con la capacidad y experiencia exigidas para acometer los trabajos objeto del contrato que se pretende adjudicar.



PARQUE de las CIENCIAS  
ANDALUCÍA - GRANADA

3. Hace una breve descripción de las áreas de trabajo y currículum de los trabajadores asignados a cada área.
4. En el documento no hace alusión a la propiedad intelectual de resultado de los trabajos y no aporta el certificado de confidencialidad fijado en las prescripciones técnicas que rigen el procedimiento de adjudicación.

El resultado de los análisis de las ofertas presentadas por las licitadoras, quedan reflejados en el cuadro de puntuación que se incluye en este informe.



COMISIÓN TÉCNICA VALORACIONES MEMORIA DE NOMINAS

	AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP S.A.P	BARCAM & GERIMAR ASESORES S.L	BEARIAS BE ESTUDIO DE EMPRESAS Y ASESORES S.L	GALEX CONSULTORES DE EMPRESA S.L	GRUPO SERVICIOS EMPRESARIALES PROFESIONALES RENTA Y OBRA S.L	HISPA COLEX SERVICIOS JURIDICOS SLP	LLEAL I TULSA % ASSOCIATS SL	MANUEL JODAR ASESORES, SLP	UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO SLP	GESTORÍA LÓPEZ SANTANA	NERTIS ETL GLOBAL, SL
1. P. TÉCNICAS GENERALES	14	6	8	6,5	7,5	14	6	11,5	10,5	14	8,5
2. P. TÉCNICAS PARTICULARES	26	25,5	9	23,5	14	6	9,5	20,5	20,5	26	20
3. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	4,5	1,5	4,5	1,5	4,5	4,5	4,5	4	4,5	6	4,5
4. CONDICIONES GEN. DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO	2	2	2	2	4	2	2	4	2	4	0
VALORACIÓN TOTAL	46,5	35	23,5	33,5	30	26,5	22	40	37,5	50	33

Granada a 8 de noviembre de 2023.

Mª José Molinero Iruela

Mª Encarnación Rodríguez Orduña

Esperanza Jiménez Ramírez